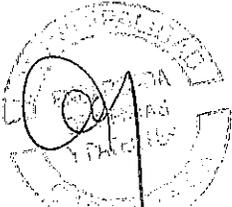


DECRETO ALCALDICIO - Nº 004909

Casablanca, 26 NOV 2014

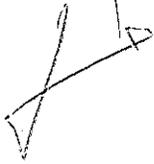
VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Don Luis Peñaloza Lecaros, Rut 5.022.794-4, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Avenida O'Higgins Nº 562, rol avaluo Nº 46-16, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.



- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don Luis Peñaloza Lecaros, Rut 5.022.794-4, giro "Transporte de Carga por Carretera", en Avenida O'Higgins Nº 562, comuna de Casablanca
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas